

comparando, debe fijarse la línea en la forma
que lo han hecho los Arquitectos Sancho y
Soria; pero si aquella línea no es la que
comparando, entiendo, la línea que va a los
lanceros, deben dejarse lo que falta y seguir
de base para las obras subsiguientes en la mis-
ma línea; que al mismo tiempo se fijara la
inclinación que se advierte en la arena de la
barranca de Sta. Catalina. Si en ella no se opusiere el
aspecto pp.^o y últimamente aviendo puesto que
si la arena de pp.^o está en una línea que en esta la
se debe tener presente esta inclinación, para
darse a (varias) Sta. Catalina, se suspenda
su observación, dándole únicamente de ella p.^o
Resolución - Entiendo que este Arquitecto ha
hecho dictado y consensado lo conveniente a
sus intereses; después de oír la opinión
facultativa de los tés. Arquitectos de que se hace
necesario en el caso de referencia, en vista de toda
la Alcaldía; plega en todas sus partes su determi-
nación dictada en día del actual y quedando
en forma del día quince, para las que se han
mandado a seguir para para sus obras de
la casa que trata de edificar el terreno que
se menciona con el número siete en el plano que
está en el expediente y se tiene ahora a la

